

RIO GALLEGOS, 9 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0101.904/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 061/22 se aprueba del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos- Santa Cruz Pos Pandemia Covid -19. Periodo 2020-2022", dirigido por la Dra. Rita Mabel VILLEGAS, codirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Mauro Nelson ZIEHLKE, Fernando Felix CARBAJAL, Sandra Flor Del Carmen ORTIZ y los integrantes alumnos de grado-pregrado: Guillermo Hernán MORALES MANCILLA, Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR y el Integrante Externo Dr. Alberto LEVY;

QUE por Acuerdo N° 181/22 se establece que la responsabilidad económica del PI 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos- Santa Cruz Pos Pandemia Covid -19. Periodo 2020-2022", quedará a cargo de la Dra. Rita Mabel VILLEGAS;

QUE por Acuerdo N° 187/22 se incorpora el alumno Oscar Damián MARQUEZ al PI 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos- Santa Cruz Pos Pandemia Covid -19. Periodo 2020-2022" y se da de baja a los alumnos Guillermo Hernán MORALES MANCILLA y Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR;

QUE a fojas 235 la directora del PI 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos- Santa Cruz Pos Pandemia Covid -19. Periodo 2020-2022", solicita prórroga para la finalización del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2025;

QUE a fojas 238 la Secretaría de Ciencia y Tecnología avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo a la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE la solicitud de prórroga no contempla la solicitud de fondos adicionales;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 115/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos- Santa Cruz Pos Pandemia Covid-19. Periodo 2020-2022", dirigido por la Dra. Rita Mabel VILLEGAS, codirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga autorizada en el artículo anterior, no contempla la solicitud de fondos adicionales.-

A C U E R D O

Nº

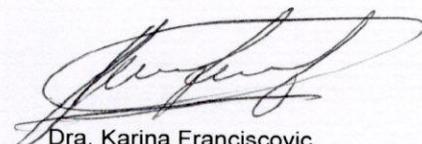
///
280/24

//-2-1

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG